

La Comisión Permanente del Pacífico Sur

The South Pacific Permanent Commission

Recibido: 24 de Noviembre del 2023 | Aceptado: 26 de diciembre del 2023

José Luis Pérez Sánchez-Cerro

<https://orcid.org/0000-0001-6452-9788>

*Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas por la Universidad Externado de Colombia. Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Venezuela. Magister en Relaciones Internacionales y Diplomacia con mención en Derecho de los Tratados por la Academia Diplomática del Perú. Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomático de Carrera por la Academia Diplomática del Perú. Embajador del Perú en la República de Colombia, en el Reino de España, en el Principado de Andorra, en la República Federal de Alemania y en la República de Argentina. Ha sido Viceministro a.i. de Relaciones Exteriores, Secretario General de Relaciones Exteriores, Viceministro de la Presidencia, Miembro y vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (4 años).
Email: jlperesc@gmail.com*

99

Resumen:—La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un organismo intergubernamental instituido en la Declaración de Santiago de 1952, que estableció la tesis de las 200 millas marinas de mar territorial. Su sede permanente es la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en donde funciona su Secretaría General y el organismo. La CPPS está conformada por Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Su misión es coordinar y fomentar las políticas marítimas de los Estados miembros, para la conservación y uso responsable de los recursos naturales y su ambiente, en beneficio del desarrollo integral y sustentable de sus pueblos. Además, la CPPS trabaja en áreas como la protección del medio marino, la biodiversidad marina y la observación marina y meteorológica.

Palabras clave: Comisión Permanente del Pacífico Sur, Declaración de Santiago de 1952, Convención del Mar (CONVEMAR), Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, derechos humanos, desarrollo sostenible, áreas marinas protegidas y derrames de petróleo.

***Abstract:** The Permanent Commission of the South Pacific (CPPS) is an intergovernmental organization established in the Santiago Declaration of 1952, that established the thesis of 200 nautical miles of territorial sea. Its permanent headquarters is the city of Guayaquil, Ecuador, where is the General Secretary and the organization operate. The CPPS is made up of Chile, Colombia, Ecuador and Peru. Its mission is to coordinate and promote the maritime policies of the Member States, for the conservation and responsible use of natural resources and their environment, for the benefit of the comprehensive and sustainable development of their peoples. In addition, the CPPS works in areas such as the protection of the marine environment, marine biodiversity and marine and meteorological observation.*

***Keywords:** South Pacific Permanent Commission, Santiago Declaration of 1952, United Nations Convention on the Law of the Sea (UNCLOS), International Year of Artisanal Fishing and Aquaculture, human rights, sustainable development, marine protected areas, and oil spills*

1. INTRODUCCIÓN

Al cumplirse 71 años de la creación de la Comisión Permanente de la Comisión del Pacífico Sur (CPPS), podemos mostrar con orgullo la tarea cumplida por nuestra institución. La Comisión Permanente del Pacífico Sur, es una organización internacional de carácter regional integrada por Chile, Colombia, Ecuador y Perú, países ribereños del Pacífico. El objetivo central de la CPPS es coordinar las políticas marítimas de los Estados miembros.

En su discurrir, se ha desarrollado una labor que cumple con los objetivos fundacionales en el marco de la investigación científica multilateral, en aras de lograr mejores condiciones ambientales que repercutan en beneficio de la biomasa y de las poblaciones costeras.

Creemos que este reto espera una respuesta clara y contundente de parte nuestra, pues si ayer fue la revolución industrial, hoy es la revolución por la supervivencia del océano y de la raza humana.

La célebre Declaración de Santiago de 1952, revolucionó la historia del Derecho del Mar, al unificar las posiciones unilaterales de los países firmantes, que establecieron como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción del Estado costero hasta las 200 millas.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur es la secretaría ejecutiva del Convenio de Lima de 1981. También lo es del Plan de Acción para la Protección

del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, contribuyendo así a asegurar que éste sea un espacio marítimo saludable.

Por primera vez, tres naciones de nuestra región en 1952, Perú, Chile y Ecuador, fijaron el límite de las 200 millas como norma de su política internacional marítima; es decir, soberanía y jurisdicción sobre el mar que baña sus costas. El cuarto país que se sumó fue Colombia, mediante su adhesión en 1979. Los cuatro países anunciaron al mundo la tesis de que, en esa distancia marina de 200 millas, los recursos vivos (peces) y no vivos (minerales) que allí se encuentren, les pertenecen; por lo que, sin su autorización, ningún otro Estado podrá ingresar a explotarlos.

En el mismo acto de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), fue firmada la Declaración de Santiago como una nueva forma de concebir al mar; es decir, ya no como un espacio militarizado o de seguridad como había sido por más de 2000 años, sino con un clarísimo concepto socioeconómico, donde lo relevante ya no eran las aguas en sí mismas, sino sus recursos.

Nuestros científicos, diplomáticos, académicos y militares, que asumieron con convicción la innovadora visión del mar, fueron claves para lograr que en 1982, en que fuera abierta para la firma la Convención del Mar (CONVEMAR), ésta fuese incorporada de manera intacta. La denominada “Constitución de los Océanos” es considerada uno de los tratados más importantes de la historia desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas.

El año de 2022 celebramos los 70 años de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), que tiene como objetivo coordinar y fomentar las políticas marítimas de los Estados Miembros, para la conservación y uso responsable de los recursos naturales y su ambiente, en beneficio del desarrollo integral y sustentable de sus pueblos.

Igualmente, se cumplió el 40 aniversario de la Convención del Mar (CONVEMAR), abierta a la firma el 10 de diciembre de 1982, la cual es considerada como el instrumento idóneo para garantizar el normal y justo desenvolvimiento de las actividades sobre los mares, sus lechos y subsuelos, y para promover el uso pacífico, la protección, estudio y preservación de su enorme riqueza, sobre espacios marinos que exceden diez veces la superficie terrestre.

2022 fue también el “Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales” para la FAO, entre otros importantes aspectos. El presente año ha sido declarado así por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para dirigir la atención del mundo como un importante reconocimiento a los millones de

pequeños pescadores, acuicultores y trabajadores del pescado, que proporcionan alimentos sanos y nutritivos a millones de personas.

Actualmente el océano está bajo amenaza. Las actividades humanas y la pesca se han intensificado y expandido, y se ha desarrollado un rango de nuevas actividades como la exploración de petróleo y gas, y la potencial minería en el suelo marítimo. Estas actividades económicas han generado polución, sobre explotación de recursos y destrucción de hábitats críticos.

Por ello considero importante fomentar las actividades de cooperación que permitan acciones conjuntas en la lucha contra el cambio climático, particularmente, para entender los factores de este fenómeno que inciden en el océano y buscar medidas adecuadas de adaptación. También es importante la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

2. TAREAS MARÍTIMAS ACTUALES Y LA CPPS

Debemos comenzar a saldar la deuda que mantenemos con los hombres de mar, empezando por concluir su formalización tantas veces postergada, así como su incorporación al mercado, al crédito y demás derechos. Necesitamos reformular nuestras políticas, para que la promoción de la acuicultura sea algo más que un enunciado vacío y que la industria atunera no siga siendo demolida.

El optimismo político-social, que en parte marcó las dos primeras décadas del Siglo XXI, se vio frenado en 2020 por la emergencia sanitaria generada por la propagación del virus COVID 19 y sus diversas mutaciones que ocupan nuestra atención hoy en día. Esta crisis sanitaria tuvo un pronto y radical efecto global, al encontrar un mundo ampliamente interconectado, con más de 7 mil millones de habitantes y con múltiples y muy activas rutas de transporte, de bienes y de personas.

Asumo este importante cargo de Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur con un renovado optimismo, basado en mi experiencia de vida profesional y en una larga trayectoria de 45 años dedicados al Servicio Diplomático del Perú y a la intrincada problemática internacional.

Quiero expresar mi especial atención a todo ese enorme grupo humano de habitantes costeros, en especial los pescadores y otros trabajadores que se relacionan con el mar. Nuestras aguas no son un ente abstracto, sino que están íntimamente ligadas a la vida, y por tanto protegidas y reguladas por el Derecho Internacional y diversas normas conexas, en las que el hombre es el centro de nuestra protección.

Mi trabajo de muchos años en el sistema de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la OEA, me hace recordar el valor de éstos en el mundo, en toda su dimensión. Nuestros océanos están siendo degradados por actividades que dañan la vida marina, perjudican a las comunidades costeras y afectan la salud y los derechos humanos.

En ese sentido, la Comisión Permanente del Pacífico Sur es respetada como un organismo internacional de carácter marítimo, que reúne y vincula los esfuerzos de sus países, que velan por el desarrollo sustentable para el bienestar de sus pueblos y por la conservación del medio ambiente marino en la región. Con ello contribuye a atenuar los fenómenos globales que afectan al planeta.

Deseo concentrar mi gestión como Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), en construir puentes desde la ciencia, el Derecho Internacional y la política, haciendo un renovado esfuerzo para obtener, vía la cooperación internacional, los recursos necesarios para alcanzar los logros que nos hemos propuesto.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur es, además, la Secretaría Ejecutiva del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste. Éste fue firmado el 12 de noviembre de 1981, en Lima, Perú. A través de este convenio, los países de la región se comprometen a combatir la contaminación marina en todas sus formas, para asegurar la salud y el bienestar de sus respectivos pueblos.

Tras cuatro décadas de la defensa de la denominada tesis de las 200 millas, los países miembros de la CPPS lograron que ese criterio fuese universalmente adoptado para definir la extensión y los derechos de todos los Estados ribereños y sus recursos, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar adoptada en 1982.

De otro lado, las llamadas Secciones Nacionales constituyen instancias de enlace, facilitación y coordinación permanente entre las instituciones nacionales de cada país miembro que participa en la ejecución de los planes, programas y actividades de la CPPS. Éstas son presididas por un alto funcionario del respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores de cada país, quien actúa como Representante autorizado ante la CPPS.

En la anterior Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada hace seis años en Nueva York, con el auspicio de Fiji y Suecia, los delegados pidieron que se revirtiera el deterioro de la salud de los océanos. Esta importante conferencia fue dedicada a la implementación del Objetivo de

Desarrollo Sostenible 14, sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marítimos para el desarrollo sostenible.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que desde entonces se han hecho algunos progresos, aludiendo a la negociación de nuevos tratados para hacer frente a la crisis mundial de los residuos plásticos que ahogan los océanos y a los avances científicos, en línea con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). “Pero no nos hagamos ilusiones. Hay que hacer mucho más entre todos”, subrayó Antonio Guterres.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur, como organismo internacional de vanguardia, continúa en su tarea de coordinar y fomentar las políticas marítimas de los Estados miembros, para la conservación y uso responsable de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo integral y sustentable de sus pueblos.

Los derechos humanos generan las condiciones esenciales para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas, reconoce que las economías inclusivas y participativas y las sociedades en donde los gobiernos deben rendir cuentas, logran mejores resultados para todos, sin dejar a nadie atrás.

Los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y el derecho al desarrollo se basan los unos en los otros y avanzan juntos. Por más libertad que tengan las personas para hablar y protestar, éstas no son verdaderamente libres si carecen de alimentos, educación o viviendas adecuadas. También es cierto lo contrario.

Las sociedades en las que las personas tienen acceso a la protección social básica, así como a recursos económicos y oportunidades, son menos vulnerables a las fracturas sociales y a la expansión de los extremismos.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas, otorga una importancia fundamental a los principios de igualdad y no discriminación, con su compromiso de “que nadie quede rezagado” y de “llegar primero a los más retrasados”, así como dos metas específicas relativas a combatir la discriminación y las desigualdades.

El deseo de las Naciones Unidas es convertir el 30% del planeta en áreas protegidas para el año 2030. Esta ambiciosa propuesta se discutió en la Cumbre sobre Biodiversidad, en el marco del 75 período de sesiones ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2020 bajo el lema "Acción urgente sobre la biodiversidad para el Desarrollo Sostenible".

A pesar de algunos avances alentadores en materia de conservación, los ecosistemas del mundo siguen degradándose y las poblaciones de plantas y animales continúan desapareciendo de forma acelerada. Por ello la humanidad

debe emprender transformaciones urgentes para garantizar su bienestar y la del planeta frente a la que sería una extinción masiva.

Latinoamérica concentra la mayor biodiversidad del mundo y es una de las que más ha avanzado, con un 22% del área terrestre y 8,5% de las zonas marinas y costeras conservadas en áreas protegidas.

Los científicos insisten en que debemos tener el 30% de nuestros océanos altamente protegidos para 2030 a través de “Áreas Marinas Protegidas”. El camino para llegar allí sigue siendo accidentado, ya que las comunidades locales e internacionales se enfrentan a cambios repentinos y perturbadores.

A todo esto, debemos añadir los derrames de petróleo. Ello implica vigilar un área tan grande de los océanos del planeta donde es casi imposible e inevitable, que algunas actividades de contaminación, pesca y otras, continúen realizándose ilegalmente.

Desde 1997 hasta 2021, en el Perú ocurrieron 566 derrames de petróleo en la Amazonía, 404 en la costa y 5 en la sierra, que suman en total más de 87 mil barriles de petróleo. (Según “La sombra de hidrocarburos en el Perú”, una publicación de Oxfam y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos).

El pasado 15 de enero de este año 2022, se registró un derrame de petróleo en el mar de Ventanilla, de 11 mil barriles, el cual fue catalogado como uno de los mayores desastres ambientales en el Perú; sin embargo, esta situación de contaminación no es nueva en la Amazonía, donde las poblaciones indígenas son las principales afectadas. Por primera vez se declaró la responsabilidad administrativa de Petroperú; primero, por no darle mantenimiento al oleoducto; segundo, por daño real a la flora y fauna; tercero, por el daño potencial a la salud. “Nunca antes se había tomado esa decisión”, detalló el Instituto de Defensa Legal.

Ha habido también derrames de petróleo en la Amazonía peruana que ha afectado a gran cantidad de poblaciones indígenas en la selva peruana, por fallas en el Oleoducto Norperuano. Se ha determinado que el 65 % de estos derrames fueron consecuencia de la corrosión de los ductos y fallas operativas. Esta es una conclusión que busca abrir nuevamente la discusión sobre las responsabilidades en estos incidentes ambientales y la necesidad de remediar los miles de sitios impactados por los vertimientos petroleros, que hasta ahora han afectado a 41 de los 65 pueblos indígenas de la Amazonía.

En ese sentido, la CPPS enfatiza la necesidad de reforzar la cooperación entre los distintos Estados que desarrollan actividades en estas áreas, especialmente a través de las organizaciones y mecanismos regionales de ordenamiento pesquero.

Sin perjuicio de ello, la CPPS ha tomado conocimiento de posibles actividades de pesca ilegal no declarada o no reglamentada, por lo que se insta a los Estados del pabellón cuyas naves operan en el mar adyacente a aguas bajo jurisdicción nacional, a ejercer el efectivo control sobre éstas, de acuerdo con el derecho internacional, procurando evitar cualquier actividad en desmedro de los recursos marinos.

La CPPS ha expresado su firme voluntad de coordinar acciones conjuntas entre sus Estados miembros, destinadas a hacer frente a la pesca que realizan embarcaciones en aguas bajo jurisdicción de los países de la región, así como en aguas internacionales adyacentes a dicha zona marítima.

3. CONCLUSIONES

En su discurrir, la CPPS ha desarrollado una labor que cumple con los objetivos fundacionales en el marco de la investigación científica multilateral, en aras de lograr mejores condiciones ambientales que repercutan en beneficio de la biomasa y de las poblaciones costeras.

En el mismo acto de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), fue firmada la Declaración de Santiago como una nueva forma de concebir al mar; es decir, ya no como un espacio militarizado o de seguridad como había sido por más de 2000 años, sino con un clarísimo concepto socioeconómico, donde lo relevante ya no eran las aguas en sí mismas, sino sus recursos.